



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DON DAVID REBOLLO MORENO
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ
DON ALBERTO MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil catorce al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de enero de 2014. Vota en contra de la aprobación de la misma, como es habitual, el grupo de I.U. Solicita el inmediato traslado del acuerdo adoptado, respecto a las cláusulas suelo, a sus destinatarios.



Presenta queja sobre la convocatoria del día del Pleno: Se han emitido distintas comunicaciones sobre la fecha de convocatoria. Una informalidad, según el portavoz de I.U.

El grupo socialista también vota en contra, pues no tienen acceso a las cuentas municipales, no las conocen. Sobre el acta presenta queja pues no se ha transcrito el nombre de los concejales que hicieron/formularon las diversas preguntas.

A favor de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 31-01-14 el grupo el P.P. (7). Votan en contra PSOE (7) e I.U. (3). Queda pues rechazado el primer punto del orden del día.

ASUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE AGUA.

El Sr. Alcalde da paso a la lectura del segundo punto del orden del día y a la propuesta presentada por su grupo de gobierno: Entiende que es una propuesta para que, en definitiva, la empresa concesionaria, Aqualia, no pueda suspender el suministro (cortar el agua) a los usuarios por impago, al menos de manera inmediata. Además debe de avisarse con treinta días de antelación. La citada propuesta cuenta con informe de la Secretaría Municipal y de la empresa concesionaria.

Ante la pregunta de I.U., de dónde saldría el pago de esas cantidades, el Sr. Alcalde responde que esta es una propuesta de aplazamiento, existen otros mecanismos de ayuda en esta materia. Se trata – continúa el Sr. Alcalde- que Aqualia no pueda cortar/suspender el suministro por impago de pequeña cuantía.

D. Luis Núñez, de I.U, entiende que esta acción es una “limosna” para personas que lo están pasando mal actualmente. Y hace las siguientes preguntas ¿Hacia dónde vamos? ¿Qué es lo que pasa con Aqualia? ¿Se va a resolver el contrato? Y se cuestiona cuál va a ser el número de familias beneficiadas, cuál será el importe y solicita que estas operaciones se documenten. Su sitio – concluye D. Luis Núñez- es a favor de la propuesta, pero es una limosna de las que dan los gobiernos de derecha tanto locales como autonómicos como nacionales.

El Sr. Alcalde continúa diciendo con respecto a la subida de la tasa por este servicio, que fue debido a las sentencias favorables a la empresa concesionaria, que este grupo de gobierno tuvo que acatar. Indica que el grupo I.U. al igual que ha hecho el Ayuntamiento de Badajoz, lanza las ideas sin argumentos, sin fundamento alguno.

D. Luis Núñez recuerda que la deuda con Aqualia sigue incrementándose, día a día.

El grupo socialista manifiesta que no puede estar en contra de esta medida. Este expediente debe llevarse a cabo con cualquier ciudadano que se halle en esa situación, pero, advierte, no vayamos a entrar en otro contencioso. Solicita que el expediente se trámite íntegramente.

El portavoz D. Miguel Serrano, añade que, además, deberá comunicarse con treinta días de antelación. Se aprueba la siguiente modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Olivenza, por unanimidad de los presentes:



Se introduce un nuevo apartado 3, en el artículo 55 del citado Reglamento, con el siguiente tenor literal:

"55.3 En los supuestos previstos en las letras a) y b) del artículo, no podrá procederse al corte del suministro hasta que transcurra un plazo mínimo de 6 meses desde el primer impago, cuando se trate del suministro domiciliario correspondiente a una unidad familiar que no supere los siguientes límites de ingresos:

<i>Número de miembros de la Unidad Económica de Convivencia</i>	<i>Límite de ingresos</i>
<i>Hasta 2 miembros</i>	<i>50 % IPREM mensual</i>
<i>3 miembros</i>	<i>75 % IPREM mensual</i>
<i>4 miembros</i>	<i>90% IPREM mensual</i>
<i>5 o más miembros</i>	<i>100 % IPREM mensual</i>

Este apartado no será de aplicación en caso de que se produzca un consumo que exceda del equivalente en el periodo de facturación a 3 metros cúbicos mensuales por cada miembro de la unidad familiar."

La Empresa vendrá obligada a comunicar el corte del suministro a este Ayuntamiento con una antelación de 30 días naturales".

ASUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL MERCADILLO.

Tras la explicación de este punto, tratado en la Comisión Informativa anterior, sin un dictamen concreto, el grupo de I.U expone que su postura ya la han manifestado previamente, "hay que tener memoria". Ya consideraron en su momento la modificación pero se le dijo que era inviable y hoy se presenta al Pleno como una nueva propuesta. Consta en el expediente – continúa el portavoz de I.U. – informe de la Policía Local, pero ¿y el de los bomberos? –Se pregunta-

El Sr. Alcalde responde que este mercadillo en las pedanías dista mucho de ser como el de Olivenza. El espacio es mucho más reducido, serán menos empresarios... y será la Junta de Gobierno quien decidirá sobre los asuntos que le conciernan. I.U. piensa que se trata, de alguna manera, de regular la venta ambulante. Y ello es positivo pues debe existir normativa que regule este tipo de venta en beneficio de las empresas oliventinas. Su postura es la abstención.

D. Manuel Cayado, portavoz del PSOE, piensa que debe retirarse este punto. Entre otros motivos, porque los empresarios de Olivenza – a su entender- no tienen conocimiento del mismo. En su opinión hay que matizar el tema de la venta ambulante y comunicar a la Asociación de Empresarios esta idea a fin de que expongan si tienen inconveniente o no en la creación del mismo. Piensa el grupo socialista que la propuesta es buena para las Pedanías, pero hay que hacerlo consecuentemente.



El Sr. Alcalde expone que ha tenido una reunión con los comerciantes de la localidad, a quienes expuso la idea, y a estos les pareció bien. Recuerda el Sr. Alcalde que esta es una petición de los empresarios locales que quieren vender, de esta forma, sus productos en el pueblo; incluso los artesanales, pero producidos por empresarios de la localidad.

El Sr. Alcalde estima que deben dejarse abiertas diversas cuestiones, como el número de puestos de cada mercadillo...

No obstante lo anterior, se retira este asunto hasta reunir más información.

ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1. Día 03 de febrero, reunión sobre nuevas medidas de Protección Social en Mérida, con el Consejero de Salud y Política Social, Luis Alfonso Hernández Carrón.
2. Día 04 de febrero, reunión Alcalde de Badajoz, Francisco Frago.
3. Día 05 de febrero, reunión Canal Extremadura, Feria del Toro 2014.
4. Día 06 de febrero, Constitución Comisión Escolarización, IES Puente Ajuda, asiste Concejala Manuela Correa Antúnez.
5. Día 06 de febrero, Presentación IV Ruta Subida a la Sierra de Alor, Vila Raiders, asiste Concejal Antonio Jorge González González.
6. Día 06 de febrero, Presentación Feria del Toro 2014, Convento San Juan de Dios.
7. Día 07 de febrero, reunión con el Responsable de Correos.
8. Día 07 de febrero, reunión Consejería de Turismo, tema a tratar, Convento San Juan de Dios.
9. Día 07 de febrero, Clausura Curso de Cata y Cultura de Vino, Organizado por Aderco.
10. Día 08 de febrero, Acto con la Asociación ANDENI.
11. Día 11 de febrero, Mesa Redonda Semana Solidaria, Colegio Sagrado Corazón y Servicios Sociales, asiste Concejala Inmaculada Piriz Diaz.
12. Día 12 de febrero, Junta de Seguridad Ciudadana, Feria del Toro 2014.
13. Día 12 de febrero, reunión D. Germán López Iglesias, Delegado de Gobierno, sobre temas de seguridad del municipio.
14. Día 13 de febrero, se celebró Mesa General de Negociación.
15. Día 14 de febrero, Entrega de llaves local Asociación de Discapacitados.
16. Día 19 de febrero, Presentación Feria del Toro en Lisboa.
17. Día 20 de febrero, Inauguración Exposición en Museo Etnográfico González Santana, "Momentos Taurinos" de Alfonso Moreno Cayado.
18. Día 21 de febrero, Asamblea Gral. Mancomunidad de la Comarca de Olivenza.
19. Día 21 de febrero, Conferencia-Coloquio en Museo Etnográfico González Santana, "La Inquisición en Olivenza", por Fermín Mayorga Huertas.
20. Día 25 de febrero, Presentación Feria del Toro en El Corte Inglés de Badajoz.
21. Día 27 de febrero, Visita al Ayuntamiento de los alumnos de infantil del Colegio Francisco Ortiz.
22. Día 27 de febrero, Baile de disfraces en el Hogar de Mayores.



ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.

Se propone como asunto de urgencia escrito remitido del Ministerio del Interior. Se trata de implantar la cita previa en la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, a partir del día 05 de Marzo. Asimismo se solicita del Ayuntamiento la adhesión al Convenio firmado en Madrid el día 15 de Marzo de 2006 entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias por la que se autoriza a los Ayuntamientos adheridos a enviar a la Jefatura Provincial de Tráfico los nuevos datos del domicilio del vecino tras empadronarse, evitando que tengan que desplazarse para realizar dicho trámite.

D. Luis Núñez, portavoz de I.U. pregunta cuál es la utilidad real de este convenio. D. Manuel Cayado, portavoz del PSOE se cuestiona la urgencia así como la falta de tiempo necesario para su estudio.

Los tres grupos exponen su voluntad de retirarlo de la mesa y tras su estudio se pondrá su aprobación en un próximo Pleno.

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

1.- MOCIÓN I.U. RENTA BÁSICA.

Vista la moción presentada por el grupo de I.U. cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habida cuenta del descarado retraso que de forma injustificada está sufriendo el pago de la Renta Básica en Extremadura que no hace más que profundizar en la grave crisis familiar que sufren los extremeños y por ello los Oliventinos, proponemos al Pleno de Olivenza:

- 1. Que se celebre una reunión entre los tres partidos políticos de esta localidad con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para ver el estado de estas solicitudes.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Olivenza exija al Gobierno de Extremadura el pago inmediato de la Renta Básica de Inserción a todos los que la han solicitado y reúnan los requisitos de la Ley, no a 317 personas”.*

D. Luis Núñez, portavoz de I.U. defiende la moción explicando la situación laboral de (Extremadura) la región- ciento setenta mil parados, setenta mil de ellos sin cobertura social. A su entender, esa es la realidad. De ese número, mil ochocientos sesenta y cinco son oliventinos más lo que no se encuentran inscritos, de ellos casi mil sin cobertura. Continúa su defensa el portavoz de I.U. diciendo que se manifestó que se llevaría a cabo de manera inmediata. “Se vendió así y no se ha tramitado aún” En nuestra población – asegura- hay menos de diez casos pero hay muchos pendientes de resolución. Es la limosna que Monago le quiere dar a la gente, pero –ésta lo que desea es trabajar. El Gobierno de Extremadura parece que se está “moviendo”, sin duda por la presión social pues hay personas que no tienen para comer – concluye el portavoz de I.U.-.

El Partido Socialista está totalmente de acuerdo con el texto de esta moción de I.U. afirma su portavoz D. Manuel Cayado. Y manifiesta su voluntad de reunirse como indica el



número 1 de la moción. Pide que no ocurra lo de 2013, los seis millones de euros destinados a esta anualidad que se trasladaron al 2014, con el consiguiente engaño para aquellos ciudadanos que lo solicitaron. Pide al Sr. Alcalde que deje a un lado el partidismo y se ponga al frente de esta reclamación.

El Sr. Alcalde añade que no tienen los expedientes, tan solo las solicitudes, que es lo que se tramita en el Ayuntamiento.

D. Miguel Serrano interviene en el debate para decir que ha sido necesario que llegara un partido “de derechas” para aprobar la Renta Básica. Fue, en principio, una promesa del PSOE que cumplió este grupo popular: al parecer- continúa el portavoz popular- por imposibilidad de incrementar el presupuesto. No se puso en marcha y además se disminuyó un 35% las ayudas sociales. El Partido Socialista en 28 años de gobierno no estableció la Renta Básica. Nosotros, el grupo popular, hemos pedido que se agilice.

D. Manuel Cayado interviene para decir que sin la presión de I.U y PSOE no se hubieran otorgado estas ayudas. D. Luis Núñez añade que si estos gestos se hacen es porque están en minoría. Recuerda desde cuando lleva solicitándolo I.U, tanto al PSOE cuando gobernaba como ahora al P.P. Los 55.000 euros son limosna. Y se pregunta dónde ha quedado aquella “inmediatez” que se dijo. Concluye D. Luis afirmando que “se está jugando con los estómagos de la gente”. El Sr. Alcalde añade que no tienen documento alguno pendiente de enviar, por lo tanto, están al día en esta materia (renta básica).

El Sr. Alcalde vuelve a recordar que ningún partido político demandó la Renta Básica hasta que la ha creado el P.P. I.U. mantiene su postura de “lo que Monago promete es limosna. Es patético – finaliza su intervención el portavoz de I.U.- que un grupo minoritario como I.U traiga este asunto a Pleno”.

Se aprueba la moción con los votos a favor del PSOE (7) e I.U. (3). En contra el P.P. (7).

2.- MOCIÓN I.U. DERECHOS DE LA MUJER.

La moción de I.U. es del siguiente tenor literal:

“Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para reconstruir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre la maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.



Las normas segregadoras y sexistas como la reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptando, junto con los recortes de sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad de los empleados, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo en consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

ACUERDOS:

1º) Elevar al Gobierno de España la exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación del proyecto de ley contra el aborto.

2º) Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español

3º) El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

4º) El Ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios”.

Tras la explicación del grupo en defensa de su moción, en el que en resumen se posicionan en contra de la Ley del Aborto y propugnan valores de igualdad entre el hombre y la mujer, así como el fin de la criminalización del aborto, D^a Francisca Sánchez, concejala del PSOE, interviene para solicitar la opinión de la bancada del grupo popular, y en particular a las concejales. Les pregunta porque siempre asienten y si consideran que hoy están tratadas con igualdad las mujeres. D^a Inmaculada Píriz, concejala del P.P. responde diciendo que sienten que se están haciendo cosas, que no creen que “vaya en caída” la igualdad. Se están haciendo muchas cosas y vamos a hablar de ello en los Servicios Sociales. De una época anterior y de esta, y vamos a sacar conclusiones – finaliza-.

D^a Inmaculada Píriz y D. Miguel Serrano (P.P.) exponen su postura contraria a esta moción y estiman que ya ha quedado clara cuál es la opinión de cada grupo pues no es la primera vez que se trata el asunto en los últimos meses.

I.U. habla de la “doble moral” del P.P, haciendo referencia al desplante que hizo Monago a esta Ley, pero la realidad es otra: No fue más – palabras de D. Luis- que una estrategia, pues el P.P. está a favor de la Ley del aborto. Al grupo I.U. le interesa el hoy, no épocas anteriores. Y los datos de hoy están expuestos en los informes que se han presentado. Son informes del Gobierno: La mujer camina a pasos agigantados hacia atrás. Por ejemplo: ¿Quién se encarga del trabajo de cuidados de ancianos en la familia? Se responde asimismo: La mujer. La realidad – concluye el portavoz de I.U- es la discriminación que hoy sigue sufriendo la mujer.



Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (3) y PSOE (7). En contra el grupo popular (7).

3.- MOCIÓN I.U. MUSEO ETNOGRÁFICO “GONZÁLEZ SANTANA”.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Nuestro Museo Etnográfico González Santana es sin duda alguna uno de los máximos exponentes de la historia de Olivenza y se sus habitantes. La situación real de recortes que se están produciendo en la cultura hace que este referente debe ser reforzado por este Ayuntamiento. Por ello proponemos:

Habilitar dependencias municipales en las que se puedan depositar sin ningún riesgo los miles de artículos que en éste se encuentran hasta poder situarlos debidamente.

Habilitar dependencias de este museo para nuevas salas de exposición y salones para conferencias”

Tras la exposición del contenido de la misma por D. Luis Núñez, D. Manuel Cayado expresa su deseo de que el portavoz comentara, algo más, esta ampliación de las instalaciones, que es una necesidad del Museo, por el gran número de piezas depositadas que posee. Pero este nuevo local – indica D. Manuel Cayado- debe estar custodiado. Y se pregunta cómo puede llevarse a cabo este proyecto y si han hablado con el personal que trabaja en el museo. La idea, en palabras del portavoz socialista, es buena, pero se necesita una explicación más amplia.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P, es partidario, y así lo expresa, de retirar la moción, pues el director del Museo, desde 2012, está enviando las indicaciones para llevar a buen término este proyecto. Se está trabajando desde mayo de 2012 con la dirección del Museo. Y entrega un documento, en este sentido, a los grupos políticos cuyo contenido es explicado por el Sr. Alcalde. D. Manuel Cayado se extraña de que los concejales no posean, hasta hoy, información sobre este asunto. D. Miguel responde que si el asunto se hubiera traído para su discusión a la Comisión Informativa previa esta falta de información no se hubiera dado. D. Manuel cree que si el Sr. Alcalde lo incluyera en los informes de alcaldía, no hubiera ocurrido.

El Sr. Alcalde entiende que este escrito era de conocimiento de los concejales, incluso debe estar publicado en algún medio. Tras un pequeño debate sobre el plazo de presentación de mociones para el Pleno, entre el portavoz de I.U. y del P.P, el de I.U. manifiesta que este asunto lo plantearon ellos y al parecer ya se está trabajando en el mismo, desde mayo de 2012. Pero señala el portavoz de I.U. que estamos en 2014, ya han transcurrido dos años. Esto no denota nada más que la ineptitud y la lentitud del grupo de gobierno: Muchas piezas se han deteriorado y no está – el grupo de I.U.- dispuesto a seguir permitiendo esta situación. ¿Qué sala –preguntaría habilitarse? El Sr. Alcalde contesta al portavoz de I.U. diciendo que no escucha al director del Museo, que ésta no es una cuestión de los Servicios Técnicos Municipales. I.U. vuelve hacer referencia a la doble moral del P.P.

Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (3) y PSOE (7). En contra el grupo popular (7).



4.- MOCIÓN I.U. Y PSOE LEY 27/2013 DE RACIONALIZACION.

MOCIÓN I.U.

La moción es del siguiente tenor literal:

“La aprobación de la Ley 27/2013 de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supondrá un desmantelamiento de la autonomía y de la democracia local, la privatización sistemática y la pérdida de servicios públicos municipales y el despido de miles de trabajadores de la administración local. Por todo ello proponemos.

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los art. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art.75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Olivenza de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución”.

MOCIÓN PSOE.

La moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El PSOE y la mayoría de los partidos de la oposición con representación parlamentaria, han acordado sumar sus fuerzas en los ayuntamientos para hacer algo que, nunca se ha conseguido hacer antes en España que los ayuntamientos acudan al Tribunal Constitucional para pedirle que paralice y anule una Ley, concretamente la Ley de reforma de la Administración Local que el Gobierno del PP ha aprobado, a golpe de mayoría absoluta, en contra de todos los de fuera de su partido e incluso algunos de los que están dentro de él.

Para que los Ayuntamientos puedan plantear este tipo de conflicto al Constitucional es necesario que así lo decidan expresamente y por mayoría absoluta un séptimo del total de los Ayuntamientos que hay en España y que, además, supongan un sexto de la población, es pues un



procedimiento complejo que exige una suma de voluntades políticas y de esfuerzo sin precedentes. ESO SUPONE QUE LO SUSCRIBAN 1160 AYUNTAMIENTOS QUE REPRESENTEN A MÁS DE 7 MILLONES Y MEDIO DE ESPAÑOLES.

El motivo del conflicto en defensa de la autonomía local primero porque esta Ley quita competencias a los Ayuntamientos, vulnerando con ello la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución. Por otro lado, la aplicación de esta Ley puede llegar a desapoderar a los municipios, especialmente a los menores de 20.000 habitantes, de la prestación por sí mismos de determinados servicios mínimos obligatorios.

En segundo lugar establece mecanismos de tutela, condicionantes controles de oportunidad por parte de otras administraciones (provincial, autonómica y estatal) que sitúan a estas entidades locales en una posición de subordinación o dependencia jerárquica. Por ejemplo, el Gobierno se reserva delimitar las directrices de actuación del personal de Intervención e, incluso, les obliga a que reporten anualmente el resultado de su trabajo al Ministerio de Hacienda. Esta obligación de remisión a una Administración diferente a aquella en la que este personal se incardina lesiona la autonomía local. Respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria la nueva Ley no sólo contempla que es la Administración central quien impone a los ayuntamientos la obligación de cumplirlo, sino que también puede determinar las medidas que deben aplicarse para conseguirlo, lo cual es una invasión en toda regla de la autonomía de cada entidad local para optar por las medidas que considere más oportunas.

Es por todo ello, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.*

SEGUNDO.- *A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.*

TERCERO.- *Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para que, en el plazo máximo de una semana, realice el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Olivenza, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.*

Presentada las mismas por ambos grupos los acuerdos a adoptar son coincidentes en ambas mociones. Inicia la defensa de este punto D. Manuel Cayado, portavoz del PSOE exponiendo ejemplos del perjuicio que puede ocasionar esta Ley, que “hay que tumbar”. El Gobierno Central –



en opinión del portavoz socialista - puede intervenir en cualquier tema local. Pide a D. Bernardino que como Alcalde piense en su pueblo y realice los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos expuestos en la moción.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P, piensa que la Ley es buena para España y los ciudadanos españoles. Interviene el portavoz de I.U. D. Luis Núñez para defender la moción, que es la misma en esencia que la del grupo socialista. Añade que con esta Ley se rompe el principio de descentralización ya establecido desde tiempo atrás; a partir de ahora el Gobierno puede intervenir en todas las cuestiones locales. Serán las empresas privadas quienes realicen esos servicios públicos y ello no es óptimo ni para los municipios españoles en general, ni para Olivenza. No es lógico que el grupo popular vote en contra, finaliza el portavoz de I.U.

El Sr. Alcalde comunica que va a solicitar informe del Secretario y de Intervención para hacer frente al pago del otorgamiento de escritura de poder a favor de la Procuradora, para que interponga el recurso correspondiente de conformidad con el punto 3º de los acuerdos de la moción. D. Manuel Cayado cree que D. Bernardino pondrá todas las trabas a la feliz consecución de esta moción.

Se aprueban las mociones con los votos a favor del PSOE (7) e I.U. (3). Vota en contra el P.P. (7).

5.- MOCIÓN PSOE DESAHUCIOS VIVIENDA SOCIALES EN OLIVENZA.

La moción que presenta el grupo del PSOE es del siguiente tenor literal:

*“La Dirección General de Arquitectura y Vivienda está notificando, a personas que están suscritas a contratos de arrendamiento en las viviendas sociales propiedad de la Junta de Extremadura en Olivenza, el **desahucio** de estas en **15 días** por impago del alquiler de las mismas.*

*Los desahucios han sido criticados por el PP, pero parece ser, que solo, cuando se trata de que una Entidad Financiera, pretenda **desahuciar** a cualquier ciudadano que debido a la situación de crisis que padece España, le obliga a dejar la vivienda que con tantos esfuerzos ha adquirido.*

Por ello nos causa admiración, que por parte del Gobierno del Sr. Monago se lleven a cabo este tipo de medidas, y sobre todo en viviendas que son propiedad de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo y estas son ocupadas por personas que algunas no tienen ingresos de ningún tipo.

*Por ello proponemos al Pleno, esta **MOCIÓN** para adoptar los siguientes acuerdos:*

*1º- Acuerdo unánime entre las tres fuerzas políticas representadas en el Pleno para oponernos al **desahucio** de estos ciudadanos de Olivenza, haciendo frente común en caso de que la Junta persistiera.*

*2º.- Que el Alcalde solicite una reunión con el Director General de Arquitectura y Vivienda para la paralización de los **desahucios**.*

3º.- Que el Alcalde negocie el reconocimiento por el órgano competente de la minoración del 100% de la renta, en los casos extremos, de que los inquilinos de estas viviendas, y que tienen



este problema, no puedan hacer frente a la cuantía del alquiler de la misma, y que la minoración se acuerde paralizar para un periodo razonable por ambas partes.

4º.- Que por el Alcalde también se negocie, para que se pueda pagar de forma fraccionada, la deuda total que se requiere a las personas que tiene contrato de alquiler con la Consejería”.

La explica D. Manuel Cayado, portavoz del PSOE, en definitiva, resume, se trata de hacer un frente común si el Gobierno de Extremadura persiste en su actitud de desahuciar a los arrendatarios de viviendas sociales por impagos de recibos de alquiler de las mismas. Al parecer del ponente de la moción, en la zona de Los Naranjos ya se han recibido estas notificaciones. Solicita se tome algún acuerdo para que no sean desahuciados.

I.U. añade, a través de su portavoz, que debe existir una posición férrea de los tres grupos contra todos los desahucios. Es un derecho reconocido en la Constitución Española, el derecho a una vivienda digna, que no se cumple, al igual que el derecho al trabajo.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. interviene para decir que no hay proceso de desahucio ninguno en la localidad. Si existen, desde siempre, procesos administrativos que deben tramitarse. Nos informan de ello los Servicios Sociales. Pero en la práctica no hay ningún proceso de desahucio. D. Manuel Cayado insiste en el contenido de su moción: El escrito de notificación se está enviando a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde interviene para decir que estos procesos “no son de hace un mes, son de hace años”, es decir que estos escritos se envían, por impagos, desde años atrás (pregunta al portavoz socialista si sabía que existe el 100% Renta y da lectura al Decreto del 2013). El Sr. Alcalde continúa contestando a los distintos puntos de la moción. El punto 3º, “Que el Alcalde negocie el reconocimiento...”. No puede negociar algo que ya existe, que está regulado, el 100% de la renta. D. Manuel insiste en que hay personas que desconocen esto. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el punto 4º de la moción también existe. D. Manuel entiende que hay que negociarlo y dirigiéndose al Sr. Alcalde le indica que tiene que ponerse al frente, no de perfil, en este problema.

El Sr. Alcalde insiste que el contenido de la moción, salvo el primer punto, ya es una realidad. Aparece en el DOE. D. Manuel considera que siendo Alcalde, D. Bernardino, debe ponerse al frente de todos los habitantes. El primer edil considera que la moción ya está cumplida. Contrariamente, el portavoz socialista piensa que no se cumple ninguna de las propuestas expuestas en la moción, que el Sr. Alcalde sólo conoce los problemas de Ferias y Fiestas... pero los verdaderos problemas de los ciudadanos no los conoce “Sólo piensa en Fiestas” – concluye el portavoz socialista-

Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (3) y PSOE (7). En contra el grupo popular (7).

6.- MOCIÓN PSOE DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El texto de la moción es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un año más conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un contexto de retrocesos históricos en materia de derechos y libertades en nuestro país, En este día, que siempre ha



sido un momento de demandas y reivindicaciones para los derechos de las mujeres en todo el mundo, alzamos nuestra voz para denunciar el grave retroceso que supone para los derechos de las mujeres y para la libertad de toda la ciudadanía el anteproyecto de contrarreforma de la ley del aborto presentado el pasado mes de diciembre por el Gobierno del PP.

Existe un sentimiento Internacional de que España se está produciendo no solo un grave retroceso en derechos sociales, sino también un grave retroceso en libertades y derechos civiles, y en ese sentimiento el que se moviliza tanto en nuestras calles como en muchas ciudades y capitales europeas, porque la propuesta del Gobierno es una propuesta que no encaja en Europa, es una legislación que cercena la libertad de las mujeres, que nos expulsa del ámbito de la Unión Europea, y nos sitúa a la cola de países democráticos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Por todo ello, proponemos someter a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Solicitar una vez más al Gobierno que renuncie a convertir el anteproyecto de ley del aborto en proyecto de ley.*

SEGUNDO.- *Que el gobierno del PP no reduzca mas los presupuestos destinados a la lucha contra la violencia de género ya que estamos asistiendo al desmantelamiento de la Ley Integral Contra la Violencia de Género.*

TERCERO.- *A nivel municipal solicitamos que se dote una partida presupuestaria para realizar programas preventivos y campañas de sensibilización para la erradicación de la violencia de género”.*

Defiende la misma D^a Francisca Sánchez, concejala del PSOE. Expone el retroceso histórico de la mujer en materia de derechos y libertades en nuestro país. Ante este panorama y haciendo especial referencia a la Ley del Aborto, a las jóvenes que por diversas causas han tenido que dejar de estudiar, a las personas mayores que han quedado al cuidado de la mujer de la casa... hay que arrancar el compromiso social de destinar recursos económicos para informar a los jóvenes sobre estos temas que les afectan directamente. D^a Francisca cree que “ los tiempos que estamos viviendo se parecen a la época que le tocó vivir a su madre, con los mayores en casa y las mujeres haciendo las mismas tareas de siempre... pero no debe ser así, a las mujeres – concluye- también nos gusta ser médicas, abogadas...”

El portavoz de I.U. cree, y así lo expone, que lo que se detalla en la moción viene siendo el caballo de batalla de I.U., también durante la legislatura del partido socialista. Entiende que existe una similitud en la forma de gestionar del PSOE y del P.P: Son los mismos argumentos. Achaca a la concejala socialista ponente de la moción que en su día decía “no” a estas o parecidas reivindicaciones presentadas por I.U: depende pues, en opinión del portavoz de I.U., del sitio en que nos encontremos en cada momento. Pero – según afirma su portavoz- I.U siempre está en el mismo lugar. Continúa diciendo que con el grupo socialista no se llegó a despenalizar tampoco el aborto. Hubo argumentos contrarios de la Iglesia Católica. Y son datos los que presentamos; hay que tener memoria histórica. El PSOE rechazaba estas reivindicaciones cuando estaba en el poder, pero – argumenta D. Luis Núñez- como I.U. es un grupo de izquierda tiene que posicionarse a favor de la moción, concluye su exposición transcrita literalmente D. Luis.



D^a Inmaculada Píriz, concejala del P.P, interviene en el debate para decir que vamos a tener una próxima reunión con los Servicios Sociales. Y pregunta de dónde obtiene D^a Francisca Sánchez, los datos, ¿cuál es su fuente informativa? ¿Quién se los proporciona? D^a Inmaculada puede hablar sobre el trabajo que se está haciendo, y que quizás sea desconocido para la concejala socialista. Y ese trabajo lo pondremos encima de la mesa.

D^a Francisca se dirige a I.U. contestando a la exposición de D. Luis Núñez sobre el lugar en el que está cada uno: “Nosotros, nuestro grupo, presenta al Pleno las cuestiones que vivimos hoy, pero es muy fácil, para I.U, estando siempre en el mismo lugar hacer ese tipo de comentarios, si no se ha gobernado nunca”. Hoy todos conocemos los datos: Ha disminuido, de manera importante, la tasa de natalidad, la mujer necesita 82 días más de trabajo al año para igualarse al hombre, más contratos temporales... Son datos – continúa su exposición D^a Francisca- de ahora. La labor de la oposición es pedir más al que está gobernando.

Con respecto a las preguntas de la concejala del P.P D^a Inmaculada Píriz, D^a Francisca Sánchez contesta que la información es recogida en la calle hablando con la gente. Sabe que muchas familias no pueden costear los estudios de sus hijos, que los desahucios son una realidad... y ello lo conoce este grupo por la gente que viene a consultarles. Por otro lado, y en respuesta a la concejala popular, la edil socialista le indica que ella pertenece a una asociación denominada “Mujeres por la Igualdad” que está al tanto de la actualidad de la calle.

Se aprueba la moción con los votos a favor del PSOE (7) e I.U (3). En contra el grupo popular (7).

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el turno de Ruegos y Preguntas por D. Luis Núñez, portavoz de I.U. Da la enhorabuena al grupo de gobierno pues, por fin, y tras la denuncia en video presentada por su grupo, se ha procedido a la poda en Villarreal.

Continúa D. Luis Núñez con las siguientes preguntas:

I.U: Se ha puesto en escritura pública ya, la C/ de la empresa Goyprosa?

Alcalde: No es posible hasta tanto no se resuelva judicialmente el contencioso abierto sobre el asunto.

I.U ¿Por qué se les cobra un canon a los hosteleros (para poner una barra portátil), que no tienen sus negocios en el centro del pueblo y a los locales del centro se les permite y no se les cobra nada, cuando hay ciertos eventos?

Alcalde: El Alcalde no entiende la pregunta. No tiene información sobre el tema.

I.U. Queremos saber si se ha enviado a trabajadores de este Ayuntamiento, a cortar el seto de una vivienda privada situada en la Avda. Villarreal.

Alcalde: Sí, como en otros procedimientos de este tipo. Se le reclamarán los gastos al particular. Se le dará conocimiento a este grupo cuando finalice el expediente. Era un obstáculo en la vía pública y se tomaron medidas.

I.U. ¿Cuál es el motivo de la señal de prohibido aparcar enfrente de la Caja Rural?

Alcalde: Por motivos de seguridad y regulación del tráfico.

I.U. ¿Se ha tomado alguna medida contra los peligros que existen en algunos parques de la localidad? ¿Se han retirado los columpios que están en mal estado?

Alcalde: Si se han retirado, siempre con la máxima celeridad posible.



El Sr. Concejel insiste en otros tipos de peligro, en especial referencia a la denominada “obra de Oramba”, donde juegan los más pequeños. Solicita que de forma inmediata se sancione a la empresa.

I.U. ¿Cuál es el motivo de las obras que se están llevando a cabo dentro de las dependencias de la Policía Local?

Alcalde: Esta obra ya existía en el proyecto de remodelación del Ayuntamiento. Es una reestructuración para un mejor funcionamiento. No era lógico que los ciudadanos de Olivenza tuvieran que declarar o hacer su denuncia en una sala hecha con biombos.

I.U. ¿Para cuándo va a poder los oliventinos ver la televisión?

Alcalde: La inmensa mayoría de los Oliventinos la pueden ver. Esperemos que próximamente lleguemos al 100%.

I.U. ¿Y cuanto le ha costado a este Ayuntamiento el girar las antenas de televisión a aquellos particulares que así lo han solicitado?

Alcalde: No ha tenido coste económico.

I.U. ¿Cuántos juicios tiene pendiente este Ayuntamiento? ¿Y cuáles son sus cuantías?

Alcalde: 6 juicios:

- JOCA. Contencioso Administrativo 132.000 €. Pago de deuda meses Mayo-Septiembre. Suspendidas las medidas cautelares de pronto pago.
- D.ª Carmen Cortés. Civil. 112.000 € aprox. Vivienda arrendada por el Ayuntamiento.
- Tribunal Superior de Justicia. Conserje. Pendiente de señalamiento y votación.
- Kubus. 600.000 €. Tribunal Supremo (año 2012).
- Reclamación despido aparejador David Castellano.
- Tercería de Dominio Heredero. 70.000 €.

Las cuantías serán determinadas cuando se dicten las correspondientes sentencias.

I.U. ¿Cuándo se van a empezar las obras en los terrenos de la Huerta los Tratos? ¿Qué se va a hacer con la vivienda que está dentro de la misma? ¿Se van a contratar oliventinos para ello?

Alcalde: El terreno está cedido a Urvipexsa y se están intentando agilizar lo máximo los plazos.

I.U. Modifiquen los aparcamientos de batería que han pintado en la Plaza de Abastos, es casi imposible colocar el coche en esa posición.

Alcalde: Es la misma posición en que están en la calle paralela y aparcan perfectamente. Hay conductores que no respetan la línea amarilla.

I.U. ¿Se han retirado las antenas de televisión (según usted), en la vivienda de un particular situada en la C/ Santa Lucía?

Alcalde: De la información recabada se ha determinado que son antenas para la recepción televisiva así como antenas WIFI. Se está actuando con cautela, pues no podemos subirnos al tejado y tirar las antenas sin seguir el procedimiento adecuado. Atendiendo al informe técnico emitido, se le ha concedido al propietario del inmueble el plazo de 10 días para que retire dichos elementos o, en su caso, su sustitución por elementos alternativos en otra ubicación.

I.U. Solicita se les haga llegar la carta, con registro de salida.



I.U.: ¿Cuándo se le mandó la comunicación a la empresa que se quiere situar en el Polígono?
¿Cuándo termina el plazo acordado?

Alcalde: En diciembre, si bien hasta fechas muy recientes no ha firmado el recibí de la notificación. Queda poco plazo de margen. Estamos en conversaciones con el empresario. Ha habido algún fallo geotécnico.

I.U.: Solicita copia de la notificación efectuada al empresario.

I.U. Hay rumores de que el matadero va a funcionar para la Feria del Toro, ¿es así?

Alcalde: La información que tengo es que están trabajando intensamente para iniciar su actividad cuanto antes. Cree que es inminente la apertura; algunos trabajadores se han incorporado ya, antes de la Feria del Toro.

I.U. Con respecto a los puestos de trabajo, si se ha facilitado algún tipo de curriculum a la empresa.

Alcalde: Parece ser que se respeta a los que estaban y le han comunicado que son gente de Olivenza.

I.U. ¿Qué empresa ha comprado las instalaciones de Lusográfica? ¿Para qué la utilizará?

Alcalde: Oficialmente no tenemos conocimiento. Los expedientes corresponden a Fehisa. Se han alquilado diez parcelas.

I.U. Hace días hicimos reclamación por escrito y en plazo a las bases de la convocatoria de las tres plazas de camarer@/limpiador@ de la Residencia de Ancianos. Reclamamos entre otras la eliminación del requisito del certificado de manipulación de alimentos (igual que en otras ocasiones). Pedimos que se requiera en el momento de firmarse los contratos – dando igual la fecha de obtención – y no a fecha de solicitud. ¿Qué se va a hacer al respecto?

Alcalde: Sí, así se está haciendo, aunque se sacará una nota informativa en este sentido, ampliando además el plazo de presentación de instancias en un período igual al que haya transcurrido.

I.U. En el mismo escrito pedíamos a este Ayuntamiento que publicase una aclaración del requisito de titulación para estas plazas, debido a que mucha gente podría no inscribirse pensando que con el certificado de escolaridad no pueden hacerlo. ¿Se va a hacer esta aclaración, cuándo y por qué medios?

Alcalde: No se puede poner más claro, la equivalencia deber conocerla el opositor y acompañarla de la documentación que la demuestre.

I.U. Curiosamente en la convocatoria de las plazas de Policía Local, punto 6.5 se indica que los ejercicios se corregirán sin conocer la identidad del aspirante. Pedimos que se emplee el mismo método en las plazas de la Residencia de ancianos y así evitarán suspicacias.

Alcalde: Las suspicacias siempre las busca Ud. Siempre se ha convocado a su formación para designar a un miembro como observador a los procesos selectivos que se convocan, esto conlleva a que puede estar presente en el acto de corrección de los exámenes y si no es así tendrá Ud. que preguntarles porque abandonan la sesión. Los tribunales de este Ayuntamiento actúan siempre ciñéndose a los principios de justicia, igualdad, transparencia y todos aquellos que forman la actuación de un tribunal.

I.U. Queremos saber el motivo por el cual en ningún momento se ha referencia en ellas a la participación de observadores de los grupos políticos de la oposición.



Alcalde: Siempre se les convoca para que asistan como observadores, se le ha dado publicidad a las bases así como se le dará al resto de fases del proceso selectivo. En su momento será, tanto su grupo como los demás integrantes de la Corporación, debidamente convocados para su asistencia a las distintas pruebas a realizar. Siempre se ha hecho así y cuando su grupo no ha comparecido en calidad de observador hay que preguntarle a Uds. el por qué, porque siempre ha sido debidamente convocado.

I.U. Queremos saber por qué se pide un certificado de nacimiento del Registro Civil para las plazas de la residencia y curiosamente para las de policía no, ¿no es suficiente con el DNI en cualquier caso?

Alcalde: Cada proceso selectivo es distinto y las bases de cada puesto tiene aspectos distintos en los que nunca podrían coincidir uno con otros: categoría profesional, requisitos, temarios, etc. Es intrascendente la pregunta que Ud. hace pues no afecta absolutamente en nada a aquellas personas que deseen presentarse a los mismos.

I.U. Y queremos saber de dónde copian Uds. las bases de las convocatorias para sean tan dispares. Y si no sería más conveniente homologarlas, para no generar todos estos inconvenientes.

Alcalde: Las bases no se copian de ningún lugar, se elaboran. Quizás son tan dispares por las razones anteriormente dadas: no se exige lo mismo para una plaza de Policía, que para la de Arquitecto, Camarero Limpiador, Subalterno, etc. No podemos homologar las bases por las razones expuestas, todos los inconvenientes que surjan serán subsanados conforme establece la legislación.

I.U. En Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2013 se acuerda aprobar la certificación de la obra “Club Social en el embarcadero de Villarreal”, en ese momento se advierte al contratista del peligro de pérdida de la subvención de estas obras en caso de incumplimiento del plazo previsto. En JGL del pasado día 4 de febrero se concede al contratista, en respuesta a su solicitud, ampliación de plazo de 2 meses (hasta el 15 de abril de 2014). ¿Puede haber problemas con la subvención referida? ¿De qué plazo tope estamos hablando para no perderla?

Alcalde: No. Hasta junio

I.U. ¿Para cuándo los presupuestos? ¿Qué sucede con las mociones aprobadas y no llevadas a cabo?

Alcalde: Para cuando Uds. aporten alguna iniciativa, estamos deseosos de que se sienten para presentar alguna propuesta constructiva. Todavía estamos esperando su propuesta del Presupuesto del año pasado.

Todas las mociones aprobadas que son reales de llevar a cabo se están ejecutando.

D. Antonio L. Almeida: ¿Podría indicarnos en qué momento se encuentra la auditoria prometida? Se queja el concejal de que no saben cómo están las cuentas del Ayuntamiento. Pide que se enseñen.

Alcalde: En fase de negociación.

I.U.: ¿Tendremos despachos los grupos políticos en esta legislatura?

Alcalde: Sí, en muy corto espacio de tiempo habrá una zona dedicada a los grupos políticos.

I.U. ¿En qué situación se encuentra el estudio sobre Aqualia?



Alcalde: No sé a qué estudio se refiere, pero estamos haciendo todo tipo de consultas por si hay que resolver el contrato, pues hablamos de cinco millones de euros aproximadamente. Esperamos el dictamen de dos abogados de la localidad para proceder. Que sea la menor cantidad de dinero para los vecinos.

I.U. Varios vecinos han tenido problemas con sus coches por los socavones en el asfaltado, ¿se subsanarán por el Ayuntamiento los daños causados?

Alcalde: Deberán seguir los trámites reglamentarios.

I.U. ¿Ha recibido usted varias quejas por un juego infantil ubicado en el parque infantil de La Bomba? , ¿se va a retirar o modificar este juego?

Alcalde: He recibido la queja de un solo vecino. Se está estudiando la solución adecuada.

I.U. ¿Qué ocurre con la promesa que les hizo a los vecinos de Los Naranjos para solucionar el problema de inundaciones (aguas fecales) en su barrio?

Alcalde: Estamos en conversaciones con la Consejería de Fomento que es la que se ha comprometido a darle solución. El Director General se comprometió delante de la Asociación de Vecinos.

I.U. ¿Para cuándo farolas nuevas en Los Naranjos?

Alcalde: Lo intentaremos hacer a la mayor brevedad posible.

I.U. Los contenedores colocados al lado de la pista polideportiva en Los Naranjos, cuando hace mucho viento, el aire los desplaza barrera bajo llegando a impactar contra algunos coches, ¿por qué no se delimitan con un vallado o anclaje?

Alcalde: Ya esta buscada la solución, lo antes que se pueda se llevará a cabo.

I.U. ¿Qué pasa finalmente con los contenedores ubicado en Obryco?

Alcalde: Se ha encontrado la misma solución.

I.U. ¿Es legal que sin supervisión de ningún técnico atracciones cojan directamente luz del alumbrado público?

Alcalde: No, no es legal. Si se da esa situación le aconsejamos que presente una denuncia en la Policía Local.

I.U. ¿Qué cantidad de dinero hay para cobertura social?

Alcalde: Exactamente no lo sabe, pero hay partida social.

Interventor: En este momento desconoce la cifra.

I.U. Existe seguro de responsabilidad civil para las instalaciones deportivas, en caso de accidente.

Alcalde: Sí.

I.U. ¿Se ha denegado a un Policía Local la paga extra?

Alcalde: Primero se les ha hecho efectiva a los agentes que están en activo.

I.U. Solicita para finalizar una fecha para la celebración de la Comisión Mixta del Agua.



Turno del PSOE:

Por el portavoz del grupo socialista, D. Manuel Cayado, se formulan las siguientes:

PSOE: En zonas de las calles Santa Cecilia, Señor de los Pasos, Gerardo Núñez Madera, etc., hay cortes en el aglomerado ¿Nos puede decir para qué son esos cortes?

Alcalde: Ha sido una prueba realizada por los Servicios Técnicos, que serán reparadas en el momento que la climatología lo permita.

PSOE: ¿Cuántas solicitudes se han tramitado de la Renta Básica? ¿Cuántos oliventinos/as tienen derecho a la misma?

Alcalde: En 2013: 208. En 2014: 6. Todos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 3/2013, de 21 de mayo, de renta básica extremeña de inserción.

PSOE: ¿Cuántas solicitudes se han tramitado a través de los Servicios Sociales para las ayudas extraordinarias de emergencia social a personas en riesgo de exclusión?

Alcalde: 23.

PSOE: ¿Se les advierte a las personas que solicitan esta ayuda que es incompatible con la Renta Básica?

Alcalde: No son incompatibles, al contrario son complementarias porque el objeto de ambas ayudas es dar cobertura a las necesidades básicas de subsistencia de los ciudadanos, es decir, cuando se solicita la renta básica y mientras se tramita ésta, las ayudas extraordinarias se conceden para el pago de primeras necesidades: alimentos, agua, luz, etc....

PSOE: ¿En qué situación está la última sentencia de Aqualia?

Alcalde: No se ha recurrido. El Tribunal dictaminó en los mismos o parecidos términos que en la primera sentencia, dando razón a los argumentos de Aqualia.

PSOE: ¿Cuándo va a convocar la Comisión Mixta del Agua?

Alcalde: La próxima semana.

PSOE: ¿Cuándo se va a convocar el Consejo de la Gerencia Municipal de Deportes?

Alcalde: La próxima semana.

PSOE: ¿Se van a publicar bases para la puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil?

Alcalde: No se publicarán bases, se está estudiando el clausulado de los correspondientes pliegos. Una vez redactados, se tramitarán por el cauce legal correspondiente.

PSOE: D. Manuel Cayado solicita la participación de su grupo, en su confección.

PSOE: ¿Se han celebrado Junta de Gobierno después de la última recibida del día 14/01/14?

Alcalde: Sí.

PSOE: En una respuesta suya a este grupo en uno de los últimos plenos de 2013, nos aseguró que el problema del repetidor de TV estaría solucionado entre Enero y Febrero próximos, mañana acaba febrero y el problema persiste, le preguntamos de nuevo, ¿cuándo una solución para la recepción óptima de la televisión por todos los vecinos de Olivenza y sus Pedanías?



Alcalde: Estamos trabajando para que sea lo antes posible.

Con el tema del escrito presentada por el Ayuntamiento de Zahinos, D. Miguel Serrano expone que si el grupo socialista lo cree oportuno se puede tratar.

D^a Francisca Sánchez, concejala del PSOE, felicita al Colegio Sagrado Corazón por el premio obtenido por un equipo de alumnos de 4^o de la ESO en la Convocatoria de los Premios denominados “Investigar en Ciencias” que organiza la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.

Se suma, para finalizar, este grupo a la petición de I.U. sobre trabajador Policía Local jubilado y el cobro proporcional de la paga extra.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

V^oB^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes